

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, **02 MAY 2016**

DECRETO ALCALDICIO N° 825 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 028/2016 del 04.04.2016 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°97/2016 de fecha 08/04/2016 del Departamento de Rentas. RUT N°76.299.041-5 de Avendaño y Holmstrom Limitada y Cédula de Identidad N°15.727.798-7 a nombre de Carla Avendaño Pérez y Cédula de Identidad N°13.545.571-7 a nombre de Gerardo Holmstrom Reyes. Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de fecha 27/09/2013. Contrato de Arrendamiento entre Inmobiliaria y Constructora PL Desarrollo Comercial Concón SpA a Avendaño y Holmstrom Limitada de fecha 01/03/2016. Croquis de ubicación. Aviso Recibo Portal vencimiento 11-12/2015, Tesorería General de la República. Recepción de aviso de cambio de domicilio de fecha 18/03/2016 del S.I.I. Certificado N°27/2016 de la Municipalidad de Quilpué de fecha 12/04/2016. Certificado N°139/2016 de la Municipalidad de Viña del Mar de fecha 28/04/2016. Mi información tributaria de fecha 28/03/2016 del S.I.I. Formulario 22, año Tributario 2014 y 2015, impuestos anuales a la renta del S.I.I. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada propiedad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	AVENDAÑO Y HOLMSTROM LIMITADA
RUT:	76.299.041-5
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE FLORES PLANTAS, ÁRBOLES, SEMILLAS, ABONOS.-
DOMICILIADA EN:	AVENIDA MANANTIALES 955, LOCAL 100
ROL:	3341-1
SEMESTRE	1ER. SEM. 2016
PATENTE	\$22.590.-
ASEO	\$20.396.-
PROPAGANDA L (1.275 MTS./L)	\$ 5.760.-
TOTAL	\$48.746.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva** en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/CV/Cvg.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control
Gastado

3